

El “**Campamento Urbano de Verano**” y “**Curso de Natación**” tienen como objetivo prioritario mejorar la corresponsabilidad familiar, y va dirigido a familias con menores de entre 3 y 12 años, además de familias con niños, niñas y jóvenes de 3 a 16 años con necesidades educativas especiales.

El número de plazas para el “**Campamento Urbano de Verano**” es de 50 más 4 plazas para niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, y para los “**Cursos de Natación**” es de 60 plazas para niños y niñas de 3 a 12 años.

Podrá inscribir a su hijo e hija en los siguientes periodos:

Campamento:

- 1ª quincena: Del 24 de junio al 9 de julio
- 2ª quincena: Del 10 al 26 de julio
- 3ª quincena: Del 29 de julio al 14 de agosto

Curso Natación:

- 1ª quincena: Del 24 de junio al 9 de julio
- 2ª quincena: Del 10 al 26 de julio

*Nota.- Los niños/as y jóvenes con NEE el “**Curso de Natación**” está incluido dentro del “**Campamento Urbano de Verano**”, no pudiéndose inscribir solo a Natación.*

#### **Criterios de Inscripción:**

Para inscribir al participante en la actividad de “**Campamento Urbano de Verano**” y “**Curso de Natación**” deberá dirigirse al Ayuntamiento y entregar la FICHA DE INSCRIPCIÓN, debidamente cumplimentada, adjuntando la fotocopia del Libro de Familia y la demás documentación oficial que acredite su situación familiar, salvo el Certificado de Empadronamiento, ya que será comprobado desde el propio Ayuntamiento.

Las **Fechas de Inscripción** serán **del 5 al 12 de junio**, ambos inclusive.

#### **Criterios de Admisión:**

Para la adquisición de plaza se priorizará primero la puntuación obtenida, siguiendo riguroso orden de entrada de toda la documentación.

- Estar empadronado en el municipio – 5 puntos
- Trabajar todos los miembros responsables de la unidad familiar (padre y madre o madre o padre o tutor/a legal en función de la estructura familiar) – 3 puntos
- Familias monoparentales y monomarentales – 3 puntos
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres – 3 puntos
- Mujeres con discapacidad – 3 puntos
- Personas en riesgo de exclusión social – 3 puntos
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados – 3 puntos

*Nota.- Los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales deberá ser acreditado.*

Las **Listas Provisionales** serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el **17 de junio**, teniendo tres días (17, 18 y 19) para la subsanación.

El **Listado Definitivo** será publicado el **20 de junio**.

**Importe:**

El precio que se pagará será:

- Campamento Urbano de Verano: Gratuito
- Cursos de Natación: Gratuito

*Nota.- Subvencionado 100% con cargo al Plan Corresponsable (Pendiente de resolución)*

**Criterios de Participación:**

- Las bajas deberán ser comunicadas al Ayuntamiento.
- Si un participante comete tres faltas de asistencia sin justificar, se procederá a dar la baja automáticamente.
- Podrá ser motivo de expulsión de la actividad el no adaptarse a las **Normas de Convivencia**.
- El sistema de comunicación del Ayuntamiento para con las familias será por medio de correo electrónico y telefónicamente.

*Nota.- El justificante de la “no asistencia” deberá ir acompañado de una explicación junto con el documento que acredite la falta.*

**Normas de Convivencia:**

- No debe molestar, bromear, burlarse, amenazar, hostigar o discriminar a cualquier persona de la actividad.
- No se tolerará ningún tipo de violencia, tanto física como verbal. (Peleas, golpes, bromas pesadas, vocabulario indecente, conversaciones inadecuadas, etc.)
- Se respetará en todo momento a compañeros, monitores, coordinadores, otros usuarios de la instalación y personas, propiedades y animales de los habitantes de la zona.
- Nuestro fin es que todos tengan una experiencia inolvidable y se diviertan sanamente.
- Se respetará igualmente el medio ambiente y se recogerá y dejará en la misma situación en que estaba inicialmente cada espacio a utilizar.
- Todos los participantes de la actividad deberán respetar los horarios.
- Quedan terminantemente prohibidos los objetos punzantes y/o cortantes y luces láser, mecheros y cerillas, la apropiación de lo ajeno y el uso de cualquier objeto que pueda producir accidentes o lesiones.